



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 420.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 23 de abril de 2019

VISTO: El Memorandum CONARE/N° 19/2019, de fecha 3 de abril de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a Ciudad del Este, República del Paraguay, del 25 al 27 de abril del año en curso, con el fin de dar continuidad a los trabajos llevados a cabo en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Fundación Semillas para la Democracia, relativos a la asistencia a solicitantes de refugio, relevamiento de datos, actualización del registro y entrevistas con interesados, así como recolección de nuevos datos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del viático pertinente en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático pertinente a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, República del Paraguay, del 25 al 27 de abril del año en curso, con el fin de dar continuidad a los trabajos llevados a cabo en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Fundación Semillas para la Democracia, relativos a la asistencia a solicitantes de refugio, relevamiento de datos, actualización del registro y entrevistas con interesados, así como recolección de nuevos datos:

- **Olga Cortaza**, funcionaria de la Dirección General de Asuntos Consulares;
- **Nora Solís**, funcionaria de la Dirección General de Asuntos Consulares;
- **Luis Alberto Garay**, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares; y
- **Gonzalo Fernández**, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el Artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____